

Firmado digitalmente por: RIVERO
DUBIL Gabriel Alejandro
Fecha y hora: 09.09.2025 08:37:26

Oberá, Provincia de Misiones, de Octubre de 2025

OFICIO JUDICIAL N°

**JUZGADO DE FAMILIA N° 1 - SECRETARIA N° 2 –
SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES**

DIRECTORA GRAL. DEL REGISTRO

DE LAS PERSONAS DE LA

PROV. DE MISIONES

Dra. Paula Echeverría

SU DESPACHO:

Me dirijo a Ud en los Autos caratulados: autos **"Expte. N°: 165012/2023 RODRIGUEZ PAULA NOELIA C/ FERREIRA ADRIAN LUIS S/ Filiación y Daños - SEC. 2"** que tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia de Familia N°1, a cargo del juez Dr. José Gabriel Moreira, Secretaría N°2, sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas – Primer Piso – Oberá, Misiones, en cuyo actuados se ha dispuesto librar el presente oficio a efectos de **la toma de razón de la sentencia dictada en fecha 13/08/2025, por la cual se decretó la filiación extramatrimonial promovida por Rodríguez Paula Noelia, DNI 43.756.914, en representación de su hijo menor Rodríguez Octavio Jonathan, DNI 58.551.073, y en consecuencia declarar que Ferreira Adrián Luis, DNI 30.153.762, es padre biológico de Rodríguez Octavio Jonathan, DNI 58.551.073., y se proceda a la inscripción del Divorcio en el Acta de Matrimonio registrada -Tomo N°4, Acta N°699, Año 2020-**.

Para mayor recudo se transcribe la parte dispositiva de la resolución judicial que ordena la medida: "Oberá, Misiones, 13 de Agosto de 2025.- AUTOS Y VISTOS: El "Expte. N° 2023 - RODRIGUEZ PAULA NOELIA C/ FERREIRA ADRIAN LUIS S/ Filiación y Daños - SEC. 2", de los que, RESULTAN: Y CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Hacer lugar a la

demanda de filiación extramatrimonial promovida por Rodríguez Paula Noelia, DNI 43.756.914, en representación de su hijo menor Rodríguez Octavio Jonathan, DNI 58.551.073, y en consecuencia declarar que Ferreira Adrián Luis, DNI 30.153.762, es padre biológico de Rodríguez Octavio Jonathan, DNI 58.551.073. 2) Ordenar la inscripción del niño Rodríguez Octavio Jonathan, DNI 58.551.073 como hijo de Ferreira Adrián Luis, DNI 30.153.762, sin modificación de su apellido. A tal fin oficiase al Registro Provincial de las Personas para que tome razón de la filiación establecida, acompañando copia certificada y/o testimonio de la presente sentencia. 3) Hacer lugar al reclamo de Daño Moral estableciendo una indemnización a favor del menor Rodríguez Octavio Jonathan, DNI 58.551.073 por la suma de Pesos Un Millón (\$1.000.000), con más 2 veces la tasa activa del Banco Nación de la República Argentina calculada desde la fecha de nacimiento de Rodríguez Octavio Jonathan hasta el dictado de la presente sentencia, capitalizable únicamente a partir de la fecha de sentencia hasta su efectivo pago, conforme los considerandos expuestos. 4) Imponer las costas al demandado. 5) Firme que quede la presente, previo pago del fondo de justicia correspondiente, expídase testimonio. 6) Regular honorarios profesionales al Dr. RIVERO DUBIL, GABRIEL ALEJANDRO Matrícula: 5669, la suma de pesos Novecientos sesenta y seis Mil (\$966.000), conforme los considerandos expuestos. 7) Regular honorarios profesionales al Dr. SMICHOWSKI, MARCELO EMMANUEL Matrícula: 4057, la suma de pesos Novecientos sesenta y seis Mil (\$966.000), conforme los considerandos expuestos. 8) Cópiese, regístrese, notifíquese personalmente o por cédula, y a los Ministerios en sus públicos despachos. FDO: DR. JOSÉ GABRIEL MOREIRA. JUEZ DE FAMILIA".-

ARTICULO 79. — *Cuando éstas se refieran a inscripciones ya registradas, los oficios o testimonios deberán contener la parte dispositiva de la resolución, especificando nombres completos, oficina, libro, año, folio y acta de la inscripción a la que se remiten. Se dispondrá se tome nota de la misma, consignando la parte pertinente de la resolución judicial, fecha, autos, juzgado y secretaría en que éstos hubieren tramitado.* **SALUDO A UD MUY ATENTAMENTE.-**

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 16

del mes de Septiembre de 2025, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 2840-1-25 S/N, de fecha.....

....., bajo el n.º 256242 F.º 364.

en Expte N.º 165012/2023 Rodriguez Paula
delia el femina ADRIAN LUIS S/ filiacion

de cuyo contenido doy fe. Referencia archivo libro n.º 10 Folio 133 Año 2025

Trámite.....

VIVIANA C. R. CASTILLO

Jefe Dpto. Legalizaciones

Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial
de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

99

Tomo	Acta	Año
4	699	2020

NACIMIENTO

En Oberá - OBERA
República Argentina, a Uno de Diciembre
de 2020 Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el NACIMIENTO
de Octavio Jonathan D.N.I. N° 58.551.073
Sexo MASCULINO nacido el 18 de Noviembre de 2020
a las 12:15 horas, en Epsom - Oberá
Hijo de RODRIGUEZ
Doc. Ident. ----- Nacionalidad: -----
y de Paula Noelia RODRIGUEZ
Doc. Ident. DNI: 43.756.914 Nacionalidad: ARGENTINA
Apellido RODRIGUEZ
Según certificado de MEDICO ALEXIS DARIO KUPCZYSZYN
Declarante Paula Noelia RODRIGUEZ Doc. Ident. DNI: 43.756.914
Domicilio Miguel Wall 531 - Oberá
Obra en virtud de ser la Madre

NACIDO
PADRES
DECLARANTE

Leída el acta firma conmigo el declarante. Hábiles Art. 64 - Ley 26994

29

Rectificación

Expte N° 2840-J-25. Oficio S/N de fecha 08-2025. Juzgado de Familia N° 1, Secretaria N° 2 con asiento en Oberá, Prov. Mnes. Autos: Expte. N° 165012/2023 RODRIGUEZ PAULA NOELIA C/ FERREIRA ADRIÁN LUIS S/ Filiación y Daños - SEC.2°. Oberá, Mnes 13 de Agosto de 2025... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de filiación extramatrimonial promovida por RODRIGUEZ Paula Noelia, DNI N° 43.756.914, en representación de su hijo menor RODRIGUEZ Octavio Jonathan, DNI N° 58.551.073, y en consecuencia declarar que FERREIRA Adrián Luis, DNI N° 30.153.762, es padre biológico de RODRIGUEZ Octavio Jonathan, DNI N° 58.551.073.- 2) Ordenar la inscripción del niño RODRIGUEZ Octavio Jonathan, DNI N° 58.551.073 como hijo de FERREIRA Adrián Luis, DNI N° 30.153.762, sin modificación de su apellido. A tal fin oficiase al Registro Provincial de las Personas para que tome razón de la filiación establecida, acompañando copia certificada y/o testimonio de la presente sentencia.- Fdo: Dr. Jose G. Moreira. Juez. Fdo. Dra. Laura C. Garcia. Secretaria.- Posadas, Mnes.- 18-09-2025.



VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefe Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

87f7984d372dba4d3103c55ec486fe25



2025 - “Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funca Misionera”

POSADAS, 24 de septiembre de 2025

REFERENCIA: EXPEDIENTE 165012/2023 RODRIGUEZ PAULA NOELIA C/ FERREIRA ADRIAN LUIS S/ FILIACION JUZGADO INTERVINIENTE S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de Expediente cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ
Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 25.09.2025 08:08:59